

# Congreso de la República

Período de Sesiones 2021 – 2023  
Primera Legislatura Ordinaria 2022 – 2023

## Comisión de Ética Parlamentaria **ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**

Lunes, 08 de agosto de 2022

El lunes ocho de agosto de dos mil veintidos, siendo las diecisiete horas con seis minutos, se inició la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, en la sala Francisco Bolognesi y a través del medio tecnológico MS Teams; presidida por la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, los señores congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez, Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño, Waldemar José Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Javier Rommel Padilla Romero, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoqué, Eduardo Salhuana Cavides, Rosío Torres Salinas, Elías Marcial Varas Meléndez y Oscar Zea Choquechambi. Con la licencia de los congresistas Diego Alonso Fernando Bazán Calderón e Isabel Cortez Aguirre.

### **1. Aprobación de acta**

La señora presidenta puso a votación la aprobación del Acta de la Décimo novena sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2022, la misma que se aprobó por Mayoría, con el voto a favor de 12 señores congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas, Varas Meléndez con el voto en Abstención del señor congresista Zea Choquechambi, por no haber sido miembro de la Comisión a esa fecha de la Sesión.

Votación de la aprobación del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 02 de agosto de 2022 la que se aprobó por unanimidad con el voto a favor de 13 señores congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué, Torres Salinas, Varas Meléndez y Zea Choquechambi.

### **2. Despacho**

La congresista presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos, comprendidos entre el ocho de julio al cuatro de agosto de dos mil veintidos; indicando que los mismos habían sido remitidos virtualmente y que se encontraban a disposición de quien pudiera solicitarlos.

### **3. Informes**

La congresista presidenta solicitó a los congresistas que deseen hacer informes lo hagan en esta etapa, no habiendo ningún informe se pasó al siguiente punto de la agenda.

#### 4. Pedidos

No habiendo pedido alguno, se pasó a la estación de Orden del Día.

#### 5. Orden del Día

##### 5.1. Audiencia en el Expediente N.º 49-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Guido Bellido Ugarte.

La presidenta da cuenta que en la sesión pasada se reprogramó la participación del señor Roberto Sánchez Palomino, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, encontrándose en la sala se le saludó y se le invitó a prestar juramento de ley correspondiente, procediendo con el juramento, se le pidió al señor testigo preste declaración respecto a la contratación del señor Daniel Abarca Soto, como su asesor de su despacho ministerial.

El señor Roberto Sánchez Palomino, quien explicó que cuando asumió el cargo de Ministro de Estado en la cartera de Comercio Exterior y Turismo y ante ello solicitó al Secretario General evalúe diversos documentos de perfiles de distintos profesionales que provengan de las Regiones, es por ello que se evaluó el perfil del señor Daniel Abarca Soto por su experiencia en turismo en el Cusco, ante ello y como lo ha hecho con los otros profesionales se reunió con él y lo invitó a formar parte de su equipo, no habiendo recibido recomendaciones ni direccionamiento de ninguna persona para esta contratación.

Culminada la declaración del testigo, la presidenta da el tiempo a los señores congresistas para que procedan a realizar las preguntas que consideren necesarias.

No habiendo preguntas de los señores congresistas, la presidencia procede a realizar preguntas al señor testigo.

Concluido el interrogatorio, la presidencia agradeció la participación del señor Roberto Sánchez Palomino, y lo invitó a retirarse de considerarlo necesario.

Acto seguido se invitó al congresista Guido Bellido Ugarte, para que realice sus alegatos finales.

El congresista Bellido Ugarte, agradeció el tiempo para ello; y precisó que las capturas de pantalla, que se han remitido no dan certeza del origen de las mismas, que su obtención vulnera la Constitución, además constituye un delito, más aún cuando quien los proporciona ha aceptado que los ha obtenido sin autorización del titular del dispositivo móvil.

Que nunca, ha aceptado que los chats sean ciertos, ha precisado que alguno de ellos sí corresponde a su conversación, pero que la mayoría los desconoce. En segundo lugar respecto a los mensajes de contenido sexual, respecto a que el señor Abarca, le haya enviado por WhatsApp fotos íntimas de su expareja, y que él no los rechazó, ni increpó, precisó que no existe prueba que acredite esa afirmación, la señora agraviada ha señalado que al acceder al celular vio fotos íntimas, razón por la que tomó fotos a toso el chat de la conversación; sin embargo, precisa que no existen supuestos mensajes con sus fotos íntimas, lo que denota que la afirmación es falsa.

Que en el supuesto que las fotos le hayan sido enviadas, no tiene responsabilidad en el envío, más aún cuando nunca se ha afirmado que no solicitó esas fotos.

En tercer lugar señaló que no ha intercedido en la contratación del señor Daniel Abarca Soto, como asesor del Mincetur. Que de sus declaraciones de Abarca se desprende que quería ser ministro o viceministro, lo cual es cierto; y como él tenía la condición de Premier, es que en atención a su experiencia y trayectoria que el señor Abarca tenía del Sector, había esa posibilidad. Que posteriormente cuando se nombró al señor Ministro de Comercio Exterior y Turismo, el señor Abarca fue designado como asesor, pero que él no ha tenido injerencia alguna, enterándose de ello en fecha posterior a esa designación.

En cuarto lugar, señaló que el Departamento de San Miguel, es falso que se le haya facilitado el departamento lo que es falso porque desde que él llegó a Lima, ha venido arrendado un departamento.

En quinto lugar, sobre las solicitudes de pasajes aéreos, señaló que no niega esas solicitudes, pero precisa que el señor Abarca tiene una Agencia de turismo, razón por la que el mecanismo de pasajes aéreos es mucho más raída y económica. Pasajes que precisa solicitó, pero canceló en su integridad.

Precisa que las declaraciones de Jackeline Zúñiga, evidencias problemas de pareja con el señor Daniel Abarca, porque ha narrado en forma extensa sus desavenencias, que no son materia de investigación.

Indicó que no es una práctica suya hacer pedidos de fotos íntimas, tiene una familia e hijos que usan su celular de manera libre y de haberle mandado ese tipo de fotos hubiera llamado la atención a quien le envía, porque hacerlo sin consentimiento es un delito, además señala que no tenía conocimiento que el señor Abarca tenía pareja.

Finalmente pide se evalúen las pruebas aportadas y se declare infundada la denuncia de oficio en su contra.

La presidenta, señala que, habiendo escuchado los alegatos finales del denunciado, de conformidad con el artículo 32° del Reglamento de Ética Parlamentaria, da fin a la audiencia y al proceso de investigación.

## **5.2. Audiencia en el Expediente 052-2021-2022/CEP-CR, seguido contra la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas.**

La congresista presidenta, invita a la congresista Chirinos Venegas, a fin exprese su declaración respecto al proceso que se sigue en su contra por la presunta vulneración a la ética parlamentaria, respecto a sus palabras expresadas al momento de su intervención en el Pleno a la congresista Betssy Chávez Chino, cuando tenía la condición de Ministra de Trabajo.

La congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, saluda y señala que la Comisión ha sustentado su Resolución en la alocución que realizó ante el Pleno del Congreso el día 12 de mayo de 2022, precisa que las frases que usó no han sido con ningún ánimo de insultar o denigrar a la señora Chávez, ya sea en su condición de mujer o en su aspecto físico, toda vez que ella también es mujer y congresista de la República, y es respetuosa de las normas que rigen el actuar, pero sobre todo es consecuente con su deber de representar al pueblo peruano.

En ese sentido, señala que su discurso en todo momento se refirió al actuar del gobierno en general, en la gestión que encabezó Betssy Chávez Chino en la Cartera de Trabajo y Promoción del Empleo, por ello, las palabras vertidas se dan en virtud de su condición de funcionaria pública, de las acciones realizadas en el sector trabajo y de las consecuencias económicas, políticas y sociales que se traduce en una grave crisis, informalidad, desempleo y pobreza que golpea al país, sobre todo a los más pobres, pero en ningún

momento a sus atribuciones personales y menos a su condición física, psicológica o de cualquier otra índole.

Que no ha habido dolo alguno, que nunca tuvo intención de ofender a la señora Chávez, solo transmitió el hartazgo de millones de peruanos que día a día ven promesas incumplidas e incapacidad del gobierno. Indicó que se dirigió a la opinión pública para expresar disculpas tanto a la exministra como a cualquier persona que se haya sentido ofendida por sus palabras, lo que se puede corroborar con el tuit de fecha 13 de mayo de 2022; lo que también ha expresado en reiteradas ocasiones en las que la prensa le consultó sobre el tema.

De otro lado, señaló que también se comunicó directamente con la congresista Chávez, para aclarar cualquier malentendido que se haya podido suscitar a raíz del discurso materia de controversia, conversación que se realizó vía WhatsApp; y al ser una conversación en privado no requiere que se hable de ello en esa instancia.

Solicita, a los miembros de la Comisión, consideren el archivo de la denuncia toda vez que su actuar no ha tenido ninguna intención de dañar la honra de la congresista Chávez; y su respuesta pública y privada fue inmediata.

La presidenta, consultó a los congresistas si realizarán preguntas, no habiendo preguntas de los señores congresistas, la presidencia realiza preguntas.

Culminado el interrogatorio, la presidenta da cuenta que se citó a la congresista Betsy Chávez Chino, para su declaración testimonial; sin embargo, se ha recibido un oficio 014-2022-2023, que señala que ha asumido diversos compromisos con anticipación, lo que no hará posible su participación solicitando las disculpas del caso.

Asimismo, señala que en la próxima sesión se le citará a la congresista Chávez Chino, fecha en la que también se citará a los congresistas denunciantes Susel Ana María Paredes Piqué y Carlos Javier Zeballos Madariaga.

Se le agradece la asistencia de la congresista Chirinos y se informa que en la próxima sesión se escucharán sus alegatos.

### **5.3. Reconsideración de la votación presentada en el Expediente 053.3-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi**

La señora presidenta señala que, en la décimo novena sesión ordinaria de la Comisión, realizada el 11 de julio de 2022. El congresista Luis Aragón Carreño, formuló reconsideración a las votaciones que aprobaron por mayoría el informe de calificación que recomendó pasar a investigación a los congresistas Jorge Luis Flores Ancachi y Elvis Hernán Vergara Mendoza, las que fueron solicitadas por escrito en el transcurso de la sesión pasada, sin embargo; al día siguiente el congresista Aragón retiró la reconsideración en el expediente del caso del congresista Elvis Vergara Mendoza, dejándose la reconsideración en el caso del congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

Se le concede el uso de la palabra al congresista Luis Ángel Aragón Carreño, para que sustente su reconsideración.

El congresista Aragón sustentó su reconsideración señalando que el informe de calificación fue presentado fuera del plazo legal establecido en el numeral 26.1 del artículo 26 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, además que se habría vulnerado el principio de objetividad porque existen incongruencias en el informe, considerando que los dichos por la señora Karelím López Arredondo, se evidencia que se menciona a esa señora como colaboradora eficaz cuando no tiene esa condición porque sigue en calificación por

parte del Ministerio Público; y en tercer lugar en la Comisión de Fiscalización y Contraloría no ha tomado en ninguna parte de su informe final que si hace la presidencia de esta Comisión.

La Presidencia señala que se procederá a la votación de la reconsideración, informando que de conformidad al artículo 58° del Reglamento del Congreso de la República, las reconsideraciones son admitidas con el voto de la mitad más uno de los miembros de la Comisión, en este caso, 10 votos.

Solicita a la secretaria técnica proceda a tomar el voto nominal de los señores congresistas, luego del llamado correspondiente, el resultado de la votación fue el siguiente: 07 votos a favor de los señores congresistas: Zea Choquechambi, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué y Varas Meléndez, con 07 votos en contra de los señores congresistas: Agüero Gutiérrez, Alegría García, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Paredes Fonseca y con 01 voto en abstención de Padilla Romero. Se informa que la reconsideración no ha sido admitida.

#### 5.4. Denuncia de Oficio contra el congresista Luis Roberto Kamiche Morante.

La presidenta señaló que en el programa dominical *Panorama*, del 17 de julio de 2022, se difundió un reportaje en el que dio cuenta que el congresista Luis Roberto Kamiche Morante habría contratado como su asesora de su despacho parlamentario a su pareja sentimental, situación que se habría dado a conocer como consecuencia de la denuncia por violencia psicológica que habría presentado contra el congresista su esposa en el mes de mayo 2021, quien refirió en esa denuncia que el congresista Kamiche le habría dicho que llevaría como su asesora a una persona que está a la altura de su nivel intelectual y con la que tiene una relación sentimental.

Advirtió también el reportaje que el vehículo que conduce el congresista está registrado a nombre de su asesora, quien es su pareja.

De otro lado, se mostraron fotos y conversaciones por *WhatsApp* que corroborarían la relación con su asesora.

Por los hechos expuestos, la presidencia propuso denunciar de oficio al congresista Luis Roberto Kamiche Morante por la presunta vulneración de los artículos 2, 4 literal a) del Código de Ética Parlamentaria y artículo 3 literal g), artículo 4 numerales 4.1 y 4.4, artículo 5 literales a y b), artículo 8 numeral 8.5 del Reglamento de Ética Parlamentaria.

La presidenta da el tiempo para que los señores congresistas hagan uso de la palabra, no habiendo intervenciones, solicita se proceda al llamado para la votación correspondiente.

La secretaria técnica procede al llamado, con el resultado siguiente 15 votos a favor de los señores congresistas Agüero Gutiérrez, Zea Choquechambi, Alegría García, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Varas Meléndez y Paredes Fonseca.

La presidenta señala que se ha aprobado la denuncia de oficio contra el congresista Kamiche por unanimidad.

#### 5.5. Denuncia de Oficio contra el congresista Wilmar Alberto Elera García.

La presidenta, da cuenta que la comisión ha recibido el Oficio 001-2022-2023, suscrito por la congresista Norma Yarrow Lumbreras, con fecha 1 de agosto de 2022, y el Oficio 276-2022-2023, de fecha 1 de agosto, suscrito por la congresista Flor Pablo Medina, ambas solicitando a la comisión proceda a denunciar por oficio al congresista Wilmar Elera García por sus desafortunadas declaraciones realizadas ante una entrevista en TV Perú, en donde al referirse a la denuncia de violación contra el congresista Freddy Díaz Monago señaló "según he podido averiguar, creo que la señorita es la única mujer que trabaja en el espacio de puros hombres, lo cual ha creado un ambiente mucho más propicio, sobre todo cuando se empieza a tomar licor".

La presidenta indica que este hecho ha sido de público conocimiento y ampliamente cuestionado por la ciudadanía, porque constituye un acto de discriminación contra las mujeres, y se ha revictimizado a la persona afectada en este execrable hecho, del cual incluso esta comisión ya ha iniciado indagación contra el congresista agresor.

Consulta el pedido de denunciar de oficio al congresista Wilmar Elera García por su presunta vulneración a la ética parlamentaria en los artículos 1; 2; 4, literal a) del Código de Ética Parlamentaria; y el artículo 3, literales e), f), g), i) y k); artículo 4, numerales 4.1 y 4.4; artículo 5, literal a) y e); artículo 8, numerales 8.1 y 8.2 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Procede a dar el tiempo para sus intervenciones; no habiendo intervenciones, solicita a Secretaría Técnica proceda con el llamado para la votación correspondiente:

Votaron a favor catorce (14) señores congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Zea Choquechambi, Alegría García, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Varas Meléndez.

Se informa que la denuncia de oficio ha sido admitida por Unanimidad con el voto a favor de 14 señores congresistas.

#### 5.6. Informe de Calificación recaído en el Expediente 060-2022-2023/CEP-CR seguido contra el congresista Freddy Ronald Díaz Monago.

La Presidenta informa que se va a proceder a sustentar el informe de calificación recaído en el Expediente N.º 060-2022-2023/CEP-CR, recaído en el proceso seguido contra el congresista Freddy Ronald Díaz Monago, que contiene la denuncia presentada por el congresista Alejandro Soto Reyes y la denuncia de oficio, se solicita a la secretaria técnica presente el informe.

La secretaria técnica presentó el informe de calificación que recomienda declarar procedente las denuncias y dispone iniciar investigación contra el congresista Freddy Ronald Díaz Monago, se invita a los congresistas hacer uso de la palabra si así lo estiman conveniente.

No habiendo intervenciones, la presidenta solicita a la Secretaria Técnica proceda, con el llamado a los congresistas para que expresen el sentido de su voto.

Votaron a favor quince (15) señores congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Zea Choquechambi, Alegría García, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavidez, Torres Salinas y Varas Meléndez.

La Presidenta informa que se ha aprobado por unanimidad el informe de calificación que recomienda declarar procedente la denuncia de oficio contra el congresista Fredy Ronald Díaz Monago.

#### **5.7. Informe Final del Expediente 031-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Héctor Valer Pinto.**

La presidenta da cuenta que se va a dar inicio a la sustentación del Informe Final recaído en el expediente 031-2021-2022/CEP-CR, seguido contra el congresista Héctor Valer Pinto, solicita a la asesora a cargo, presente el informe respectivo.

Luego de sustentado el informe final, la presidenta, señala que el informe propone declarar infundada la denuncia de parte y dispone el archivo de la investigación seguida en contra del congresista Héctor Valer Pinto, para ello da tiempo para que puedan hacer uso de la palabra si lo estiman conveniente.

No habiendo intervenciones, solicita a la Secretaria Técnica, haga el llamado para tomar el voto de los señores congresistas.

Se procede al llamado siendo el resultado diez (10) votos a favor de los señores congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué, Salhuana Cavides, Torres Salinas y Varas Meléndez; con cinco (05) votos en abstención de los señores congresistas: Zea Choquechambi, Alegría García, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari y Padilla Romero.

La Presidenta Informa que el informe Final en el proceso seguido contra el congresista Héctor Valer Pinto, ha sido aprobado por Mayoría.

#### **5.8. Informe final del Expediente N.º 038-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Américo Gonza Castillo.**

La Presidenta informa que se va a presentar el informe final recaído en el Expediente N.º 038-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Américo Gonza Castillo, para lo cual solicita a la Asesora a cargo presente el informe final.

Luego de escuchado el informe final, invita a los señores congresistas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan a través de la presidencia.

No habiendo intervenciones, la presidenta solicita a la secretaria técnica, haga el llamado a los señores congresistas para que tomen el voto de los señores congresistas, procediéndose al llamado con el siguiente resultado. Tres (03) votos a favor de los señores congresistas: Paredes Fonseca, Salhuana Cavides y Torres Salinas, con siete (07) votos en contra de los señores congresistas: Zea Choquechambi, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué y Varas Meléndez, con cinco (05) votos en abstención de los señores congresistas: Agüero Gutiérrez, Alegría García, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari y Padilla Romero.

Se informa que han votado a favor del informe tres señores congresistas, en contra siete señores congresistas y en abstención cinco señores congresistas; en consecuencia; el informe ha sido desaprobado por Mayoría.

#### 5.9. Informe final del Expediente N.º 042-2021-2021/CEP-CR seguido contra el congresista Enrique Wong Pujada

La Presidenta informa que se va a presentar el informe final recaído en el Expediente N.º 042-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Enrique Wong Pujada, para lo cual solicita a la Asesora a cargo presente el informe final.

En este estado el congresista Enrique Wong, solicita a la presidencia el uso de la palabra, como parte de su derecho de defensa, antes que la Comisión debata y vote el pre informe presentado, ampara su pedido en el inciso a) del artículo 22 y el inciso b) del artículo 23 del Reglamento del Congreso, porque hay material nuevo, relevante e importante que será de utilidad para que se tenga presente antes de adoptar la decisión final. Hay videos y documentos que no han sido considerados en el pre informe, y que permitirán esclarecer la verdad, por eso solicita unos minutos para informar y se le autorice la visualización de dos videos nuevos y una carta notarial que no está en el expediente.

La presidente, le indica que se tiene que cumplir con lo establecido, y resulta preciso indicarle que ya hizo uso de su derecho de defensa presentando sus descargos tanto por escrito como en la audiencia realizada y las etapas son preclusivas. En este momento el estadio es de análisis del informe final, el cual tiene que ser debatido y sometido a votación por los integrantes de la Comisión; de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Código de Ética, puede hacer uso de su derecho de defensa como última instancia en el Pleno del Congreso, de aprobarse el informe final; por lo tanto, se le concederá el uso de la palabra solamente por dos minutos.

El congresista **SALHUANA CAVIDES** (APP) Señala que sería importante darle minutos adicionales al congresista Wong, en la medida que es legítimo que ejerza su derecho de defensa porque se está en un momento de votación y lo que está planteando la Secretaría Técnica, es una sanción bastante drástica, entonces sería importante tener todos los elementos de juicio que permita tomar una decisión estricta y justa.

La presidenta informa a todos que esta Comisión y el equipo técnico, siempre han respetado el debido proceso y el derecho a la defensa, a todos se les ha dado ese espacio, lo que se va a hacer en estos momentos es darle dos minutos al señor Wong, que diga de manera expresa, pero no se puede permitir videos porque los alegatos fueron presentados en el momento que se tenía que presentar las pruebas y esa etapa ya pasó, que espera todos sean respetuosos de ese principio de legalidad y también respetuosos del Reglamento. En este caso se haría una excepción con el congresista Wong, para que haga uso de la palabra por dos minutos.

El Congresista **WONG PUJADA** (PP) Señala que el pre informe es malicioso, está basado en infundios no son reales, como el caso de que uno de sus asesores de Corpac el señor Zavaleta, figura como que estaba buscando que sea presidente del directorio de Corpac, por eso pedía un descargo de él mismo, mediante una carta notarial que él envió al programa periodístico para decirle que no es cierto.

Señaló que no hizo ninguna gestión para que él sea presidente y se basan en que dio un gracias al Ministro de ese momento; hay una carta de agradecimiento de FENTENAPU, muestra la carta, señaló que no tiene que ver, que ese día agradeció por otros acontecimientos como es el caso de Gambeta, donde había un deterioro que había sufrido esta carretera; y no permitía que es el vínculo principal de conexión de la carretera norte con el Callao, y ahí fue cuando recibió ayuda el Ministro de Transporte y ese día no coincidió con la llegada de los controles de vuelo. Que siempre ha ido acompañado de todos los Sindicatos de ENAPU, de CORPAC, por el alcalde de Ventanilla, que no existe vestigio, incluso indicio que lo comprometa.

La Presidenta le indica que se ha concluido el tiempo.

El señor **WONG PUJADA** (PP) señala que se le permita su derecho de defensa, más aún cuando se trata solo de un programa televisivo lleno de falsedades.

La Presidenta le indicó al congresista Wong Pujada, que todos han tenido su derecho a la defensa y se ha defendido dentro del procedimiento que corresponde; y quien va a definir en este caso es la Comisión, no el equipo técnico, ni siquiera su persona, el informe ya lo tiene cada uno de los congresistas y en función a eso tendrán que hacer su votación.

El congresista **WONG PUJADA** (PP) pide que quede en actas que no se le permite reproducir videos.

La Presidenta, da tiempo a la asesora y le solicita presente el informe final.

La asesora sustenta el informe final.

Al término de la sustentación, del informe que propone declarar fundada la denuncia de parte y dispone recomendar al Pleno la sanción prevista en el literal d, del artículo 14, del Código de Ética, con suspensión en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes de 120 días de legislatura; así como remitir lo actuados a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales en la investigación seguida contra el congresista Enrique Wong Pujada.

La Presidenta da tiempo para sus intervenciones a los señores congresistas.

No habiendo intervenciones, solicita a la secretaria técnica, haga el llamado a los señores congresistas para que expresen su voto.

Votaron a favor del informe ocho (08) señores congresistas: Paredes Fonseca, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Padilla Romero, Salhuana Cavides y Torres Salinas, Un (01) voto en contra de la congresista Portalatino Ávalos y seis (06) votos en abstención de los señores congresistas: Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Saavedra Casternoqué, Varas Meléndez y Zea Choquechambi.

La Presidenta informa que se ha aprobado por Mayoría el informe final que recomienda declarar fundada la denuncia de parte contra el congresista Enrique Wong Pujada.

Finalmente, la presidenta señala que habiendo concluido los temas de la agenda se solicitará la dispensa del Acta para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, de no haber oposición se dará por Aprobada.

Aprobada por Unanimidad.

Se les agradece su presencia y siendo las 19:52 p.m. del día lunes 08 de agosto de 2022, se levanta la sesión.

Karol Ivett Paredes Fonseca  
Presidenta

Diego Alonso F. Bazán Calderón  
Secretario

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.